

Ciudad de México, Coyoacán a 02 de junio de 2026
Oficio No: ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDTyVP/239/2026

ARQ VICTOR MANUEL MELENDEZ NAJERA
PRESENTE

Asunto: El que se indica.

Por medio del presente y en atención a su escrito, canalizado por volante de turno a esta Jefatura de Unidad Departamental para su debida atención, mediante el cual solicita intervención para que el espacio del comerciante que fue desplazado por una queja que quedo demostrada que nunca tuvo sustento, sea restituido a su estatus original.

Al respecto, esta Jefatura de Unidad Departamental con el objetivo de brindar la atención que así se solicita, es importante dotar de validez jurídica y administrativa a las gestiones subsecuentes. Por lo anterior, se le comunica que, para el tratamiento de su gestión en el carácter que se ostenta ante esta autoridad, es indispensable acreditar la personería jurídica bajo los siguientes criterios:

I.- Asociaciones Civiles / Organizaciones: Deberá exhibir el Instrumento Público original (Acta Constitutiva) que formalice legalmente su existencia y facultades, así mismo los poderes notariales de sus representantes, para actuar en nombre de la entidad.

II.- Representación de Mercados Móviles en sus tres vertientes: Es indispensable presentar la constancia de representación legal vigente y el Permiso de Operación de Mercados Móviles. Así mismo, deberá integrar el Padrón actualizado de agremiados, debidamente certificado por la Secretaría de Desarrollo Económico. Lo anterior, en estricto apego a los Lineamientos para la Operación de Mercados Móviles en la Modalidad de Tianguis, Bazares y Complementarios de la Ciudad de México.

III.- Representación de Comerciantes en Vía Pública: Deberá presentar el Instrumento Público original o copia certificada que le faculte como representante del interesado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 40 y 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Dichos requerimientos tienen como finalidad garantizar la continuidad institucional y salvaguardar la legalidad en todas las gestiones y trámites derivados de su representación ante esta autoridad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA


VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ PLATA

Cccep - Mira Amellalli Marbel Gonzalez Rocha Coordinadora de Procesamiento de Información y Control de Gestión COY/5850/2025 FOLIO 6375 VP617/2026